

INFORME AUDIENCIA INICIAL POR MAPFRE Y AXA // RAD: 2017-00227 // JORGE ALONSO CARDENAS GILY OTROS vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO // JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE CALI // SE FIJA FECHA DE PRUEBAS PARA EL 25/01/2024 9:00 am

Jorge Luis Bermúdez Rojas <jbermudez@gha.com.co>

Lun 11/12/2023 19:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (285 KB)

ACTA AUDIENCIA INICIAL 28 NOV 2023.pdf;

Buenos días estimados,

Amablemente informo que el martes 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, asistí en representación de las compañías MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, en el siguiente asunto:

JUZGADO CUARTO (04) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 760013333004-2017-00227-00

DEMANDANTE: JORGE ALONSO CARDENAS GIL Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO

LLAMADOS EN GARANTÍA: MAPFRE, AXA

CASE TRACKING: 15862 - 16898

En esta diligencia se surtieron las siguientes etapas:

- 1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:** Se presentaron todos los apoderado de las partes. Compareció la representante del ministerio público.
- 2. AUTO 604 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA:** Se me reconoció personería como apoderado sustituto en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y AXA Colpatria Seguros S.A. Se reconocen personerías de acuerdo con las sustituciones allegadas por las siguientes partes: Seguros Confianza S.A. y Distrito Especial de Santiago de Cali, La Previsora S.A, Seguros Confianza S.A., y Allianz Seguros.
- 3. SANEAMIENTO DEL PROCESO:** No se advirtieron hechos o irregularidades. Se declara saneado el proceso.
- 4. EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon. La caducidad ya había sido resuelta.
- 5. FIJACIÓN LITIGIO:** *“De la lectura de la demanda y su contestación observa el Despacho que corresponde determinar si son responsables administrativa y extracontractualmente las entidades demandadas como consecuencia de las lesiones sufridas por el señor Jorge Alonso Cárdenas Gil el día 18 de julio de 2015, al introducir su pie en la tapa de alcantarilla que se encontraba en mal estado al momento de los hechos y sin señalización. De prosperar las pretensiones de la demanda, deberá estudiarse la responsabilidad que le atañe a los llamados en garantía.”*
- 6. CONCILIACIÓN:** Las partes demandadas no presentan formula de arreglo. Se declara fracasada esta etapa.
- 7. DECRETO DE PRUEBAS:**

PARTE DEMANDANTE: Todas las documentales aportadas con la demanda, se tiene incorporados. Prueba pericial PCL junta regional que esta adjunta con la demanda. Se decretaron todas las testimoniales así:

Para que declare sobre los hechos de la demanda, a las siguientes personas:

- Desiderio Giraldo
- Juan Humberto Echeverry Pulgarín
- Rafael David Zamorano García

Para que declare sobre los lazos de afecto del núcleo familiar de los demandantes, a las siguientes personas:

- Juan Esteban Meneses
- Piedad Cárdenas
- Yazmin Perdomo Sánchez
- Luz Elena Gil Gutiérrez

EMCALI: Todas las documentales y se niegan las testimoniales a Efraín Torres Valencia y Fernando Contreras González

MEGAPROYECTOS: Todas las documentales. Se negó los testimonios de Julián Andrés Peláez y Nelson Millán. Se decreto el interrogatorio de parte a todos los demandantes.

AXA COLPATRIA: Todas las documentales, se niega en testimonio de KELLY, se accede al interrogatorio de parte al señor Jorge Alonso Cárdenas Gil.

MAPFRE: Todas las documentales, se niega en interrogatorio al representante legal de MAPFRE, y se accede al interrogatorio de parte al señor Jorge Alonso Cárdenas Gil.

ALLIANZ: Todas las documentales, la ratificación de documentos

LA PREVISORA S.A.: Prueba conjunta ratificación documento contrato de trabajo

RECURSOS:

MEGA PROYECTOS: interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación frente a la negativa del despacho a las pruebas testimoniales

AXA COLPATRIA Y MAPFRE: Se repone frente a la negativa a decretar el testimonio de Kelly y del representante legal de MAPFRE.

ALLIANZ: Interpone reposición contra los testimonios decretados a la parte demandante.

En despacho no repone el auto, pero hace la aclaración que las aseguradoras pueden presentar el certificado de agotamiento de la suma asegurada.

[@Daniela Aguilera](#): Se concedió el recurso de apelación interpuesto por **MEGAPROYECTOS**, en efecto devolutivo, por favor agregar el proceso en revisión del TRIBUNAL AMINISTRATIVO DEL VALLE.

8. FIJACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS: Se programa la audiencia de pruebas, VIRTUAL, para el día **25 de enero de 2024 a las 9:00 am**

Culmina la diligencia a las 11:00 am. Aun no se ha enviado el acta de la diligencia.

La contingencia se mantiene como para ambas compañías como **REMOTA**.

Tiempo análisis del caso, remisión poder: 1 hora aprox.

Duración de la audiencia: 1 hora aprox.

Tiempo empleado para este informe: 1 hora aprox.

Total: 3 horas aprox.

@Informes GHA: Por favor incluir en el calendario la fecha de la diligencia de pruebas conforme se indicó.

@CAD GHA: Por favor subir este correo previa conversión en PDF a CASE

@Kevin Nicolas Nuñez Giraldo: Para tus controles.

Muchas gracias a todos por su amable colaboración.

Cordialmente,

JORGE LUIS BERMÚDEZ ROJAS

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 3165220561

jbermudez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.